DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19523
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER18158

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de agosto de 2023	**HORA:**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 62 Sur # 19B-94 y Otras	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 92930 – 93060 Y: 96228 – 96362		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ronda	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			N.A.		
UPZ:	66 – San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			70		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	45	**MENORES**	25
CHIP:	AAA0023CZDM y Otros	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	0.7 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-49784		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado 2023ER18158, se realizó visita al predio de la Carrera 19B Bis # 60A-03 Sur, suministrado como referencia y junto con la señora Martha Londoño se precisa la información del área de interés la cual se encuentra delimitada aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá señaladas en la Tabla 1. Para efectos del presente documento, el sector en mención será identificado como el polígono de evaluado y es el que se muestra en la Figura 2.

Tabla 1. Coordenadas aproximadas del polígono Evaluado.

Norte (m)	96228	a	96362
Este (m)	92930	a	93060

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el Sector Catastral Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar y Según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una zona que presenta amenaza baja y media por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localizan en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

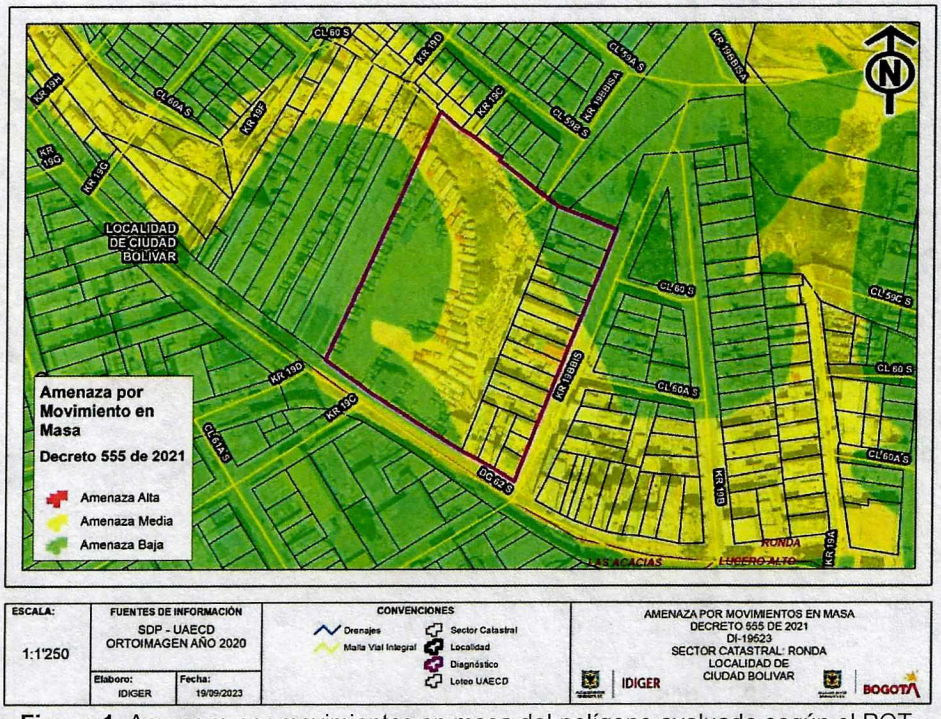


Figura 1. Amenaza por movimientos en masa del polígono evaluado según el POT

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención al radicado 2011ER6519, realizó visitas técnicas al sector de interés el 1 de junio de 2011 y el 29 de marzo de 2012, a partir de lo cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-6407, en el cual se describe un movimiento en masa que involucro aproximadamente 150m³ de material que se movilizaron desde un talud de relleno localizado al interior del predio de la Diagonal 62 Sur # 19B-94, sin impactar ninguna vivienda ni infraestructura. En consecuencia, el DI-6407 recomendó entre otras, la restricción parcial de uso del costado nororiental del predio de la Diagonal 62 Sur # 19B-94 y la implementación de adecuadas medidas de protección, estabilización y/o drenaje sobre el talud de relleno evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de agosto de 2023 al polígono evaluado, delimitado aproximadamente

entre las coordenadas cartesianas señaladas en el Tabla 1, Sector Catastral Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestran en la Figura 2.

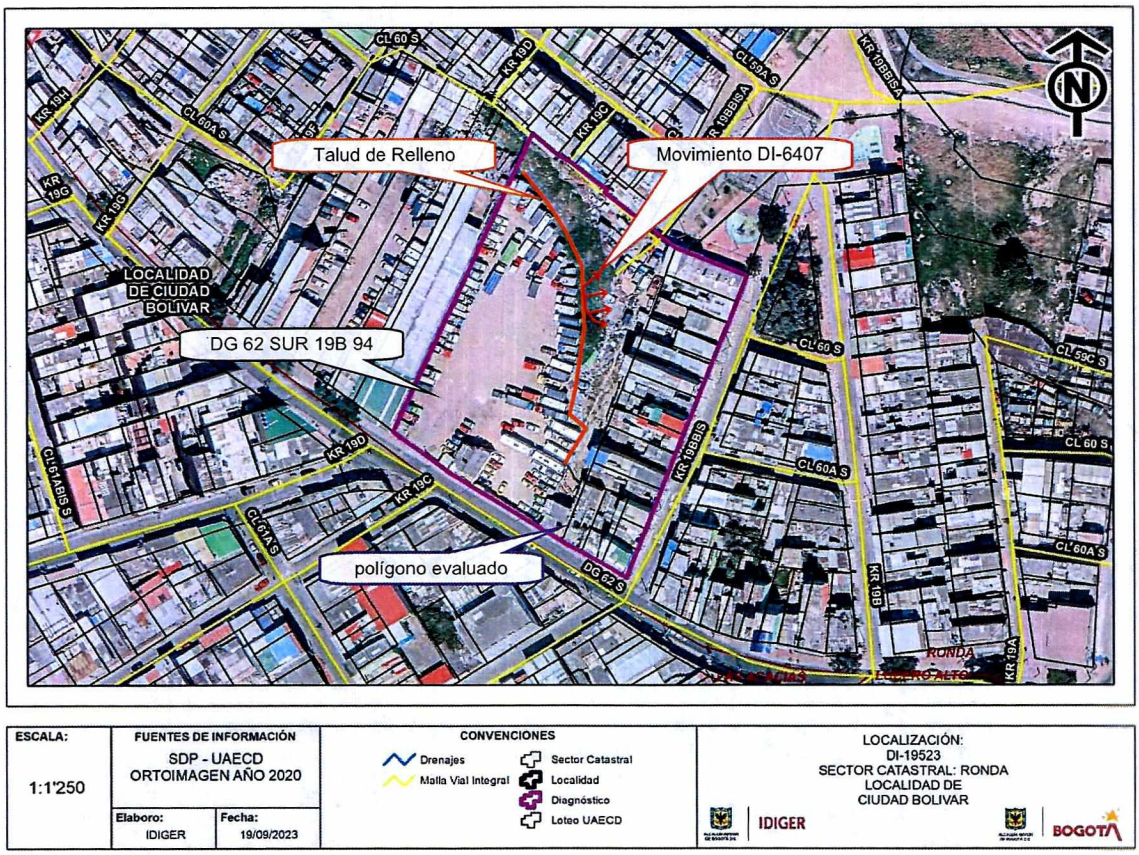


Figura 2. Localización del polígono evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El polígono evaluado, se localiza hacia la parte baja de una ladera con una pendiente local moderada (11° a 20°), urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Dada la topografía del terreno, los predios del sector han sido adecuados y nivelados mediante la implementación de taludes de corte y/o rellenos desarrollados de manera antrópica y poco técnica, que en ocasiones carecen de medidas de estabilización y/o confinamiento y en algunos casos sus sistemas de confinamiento pudieren no ser medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. Taludes que adicionalmente en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de las aguas de escorrentía superficial al interior de las viviendas podrían verse favorecidos.

Hacia el costado occidental del polígono evaluado, se localiza el predio de la Diagonal 62 Sur # 19B-94, que corresponde a un lote de gran extensión con un área aproximada de 0.56 Ha. en el que funciona un estacionamiento de vehículos (Foto 1). En este lote se observa un talud de relleno sobre los costados norte y oriente, conformado según la inspección visual por suelos residuales y escombros de construcción, con una altura que varia entre los 4m y 6m, pendiente cercana a os 75° y una longitud de aproximadamente 100, en donde no se evidencian medidas de contención y/o confinamiento ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía. actualmente el talud a desarrollado una cobertura vegetal en varios sectores, lo que no permite evidenciar con claridad el sector donde se presento el movimiento en masa en el año 2011; sin embargo, no se observan deformaciones ni agrietamientos significativos sobre el talud que sugieran un avance del movimiento en mención o la activación de nuevos procesos (Fotos 2 y 3).

Sobre el costado oriental del polígono evaluado, se emplazan varias viviendas de dos (2), tres (3) y cuatro (4) niveles construidas generalmente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placas de entrepiso macizas en el mismo material y cubiertas livianas en tejas de zinc, tejas de fibrocemento y/o plástica, las cuales evidencian algunas deficiencias constructivas principalmente relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. A partir de la inspección visual adelantada desde el exterior de estas construcciones, no se identifican sobre sus fachadas visibles daños que sugieran un compromiso en la estabilidad y/o funcionalidad (Fotos 4 y 5).

Durante la visita técnica, la comunidad del sector expreso su preocupación por el estacionamiento de vehículos pesados hacia la parte alta del talud de forma muy cercana a la cara de este (Foto 1). Situación que fue evidente en el recorrido y que puede ocasionar un incremento en los esfuerzos del relleno, favoreciendo la generación de movimientos en masa.

9. POSIBLES CAUSAS

No aplica

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

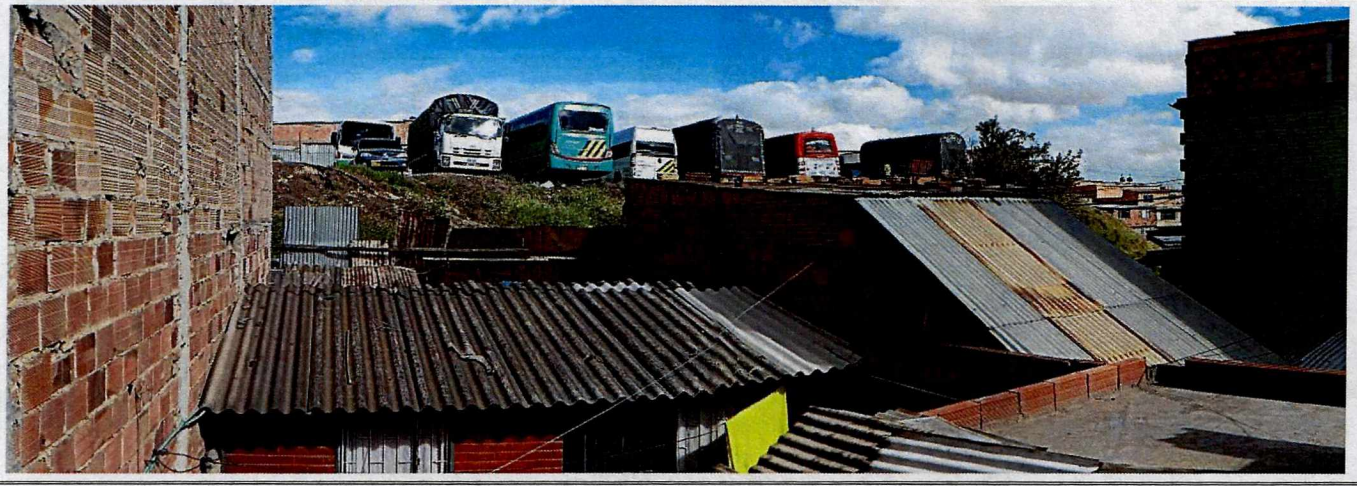


Foto 1. Vista general del predio de la Diagonal 62 Sur # 19B-94, donde funcional el estacionamiento de vehículos.





Fotos 2 y 3. Vista general del relleno desarrollado en el predio de la Diagonal 62 Sur # 19B-94





Fotos 4 y 5. Vista general de las viviendas localizadas sobre el costado occidental del polígono evaluado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Polígono Evaluado	Varios	Mampostería Simple y Parcialmente confinada	Habitacional	2 a 4	Ninguno*

* de acuerdo con la inspección visual adelantada desde el exterior de las construcciones.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dada la ausencia de adecuadas medidas de contención y/o confinamiento sobre el talud de relleno y la carencia de adecuadas medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, es probable que se materialicen algunos movimientos en masa. Movimientos que adicionalmente pueden verse favorecidos por la sobrecarga generada en el relleno asociada al estacionamiento de vehículos pesados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de la edificación emplazada en el polígono evaluado, delimitado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas señaladas en el Tabla 1, Sector Catastral Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad global y la habitabilidad de las viviendas emplazadas al interior del polígono evaluado, delimitado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas señaladas en el Tabla 1, Sector Catastral Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se identificaron daños sobre sus fachadas visibles que así lo sugieran. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

Si bien no se evidenciaron deformaciones y/o agrietamientos sobre el talud de relleno desarrollado en el predio de la Diagonal 62 Sur # 19B-94, Sector Catastral Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar, se considera que la funcionalidad del costado nororiental del predio en mención continua comprometida de forma consecuente con lo señalado en el DI-6407, teniendo en cuenta la ausencia de adecuadas medidas de contención y/o confinamiento sobre el talud de y la carencia de adecuadas medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite reiterar las siguientes recomendaciones realizadas en el DI-6407 de 2011, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio localizado en la Diagonal 62 Sur # 19B-94, Sector Catastral Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener restringido el uso del costado nororiental, donde se encuentra un talud de relleno realizado de manera antrópica y poco técnica, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de este y un adecuado sistema de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 62 Sur # 19B-94, Sector Catastral Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de contención y/o protección sobre el talud de relleno realizado al interior del predio, junto con las medidas complementarias para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía. Estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y deberán derivarse de los estudios técnicos pertinentes, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, dar a conocer las recomendaciones del presente diagnostico al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 62 Sur # 19B-94, Sector Catastral Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar; con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes.

A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático